

## INVITACIÓN

### **Invitación a abogados independientes para colaborar en el control legal y auditoría de cumplimiento**

INAC realiza un llamado a Abogado/a o Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales interesados en formar parte del **Registro de Profesionales Independientes**, para prestar servicios en actividades en nuestra área de control legal y auditoría de cumplimiento.

Buscamos profesionales, con perfil de **derecho administrativo**, comprometidos y altamente calificados para colaborar en actividades de sustanciación de procedimientos sancionatorios, en auditoría de cumplimiento y coordinación legal.

Además, buscamos profesionales, con perfil de **derecho penal**, comprometidos y altamente calificados para colaborar en actividades de procedimientos sancionatorios y en procedimientos judiciales penales.

El profesional podrá postularse a uno solo de los perfiles y en el caso de constatar que se presentó a los dos perfiles se le dará de baja a ambas postulaciones.

#### **Postulación:**

Los interesados en postularse para este Registro podrán completar la **Ficha de Postulación** a través del siguiente link: [Postulación PI](#)

El plazo para las postulaciones vencerá el próximo 15/09/2024.

Dejamos a disposición la casilla de correo grp@inac.uy por cualquier duda o inconveniente que surja al momento del registro.

#### **Requisitos del llamado con perfil derecho administrativo:**

Son requisitos excluyentes:

- Título de Abogado/a o Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente, habilitado por la Suprema Corte de Justicia.
- Excelentes habilidades de comunicación y redacción.
- Disponibilidad para trabajar a demanda.
- Excelente manejo de herramientas informáticas y paquete Office.

Adicionalmente, se valorará:

- Excelente escolaridad
- Experiencia en empresas del rubro.
- Actitud proactiva, dispuesto a enfrentar desafíos y amplia capacidad resolutive.



## **Requisitos del llamado con perfil derecho penal:**

Son requisitos excluyentes:

- Título de Abogado/a o Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente, habilitado por la Suprema Corte de Justicia.
- Experiencia comprobable de mínimo 3 años en el ámbito judicial penal.
- Excelentes habilidades de comunicación.
- Disponibilidad para trabajar de forma independiente, con flexibilidad de horarios y traslado propio.

Adicionalmente, se valorará:

- Experiencia en empresas del rubro.
- Actitud proactiva, dispuesto a enfrentar desafíos y amplia capacidad resolutive.

## **Evaluación y Selección:**

Quienes se postulen serán seleccionados en base a los antecedentes presentados para recibir un curso de capacitación. Quienes demuestren en una evaluación que incorporaron las capacidades necesarias serán habilitados a integrar el Registro de Profesionales Independientes del INAC. Se seleccionarán hasta 16 profesionales independientes con perfil derecho administrativo en todo el país para prestar servicios en modalidad no presencial y hasta 2 profesionales independientes con perfil de derecho penal por departamento.

## **Habilitación:**

El alta y la baja de los registros son competencia exclusiva del Instituto. Quienes queden habilitados a integrar el registro deberán estar inscriptos en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), firmar documentación legal adhiriéndose al sistema de profesionales independientes del INAC y cumplir con las instancias de actualización que se determinen.

Asimismo, deberán estar al día con las obligaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.

## **Honorarios Profesionales:**

Los honorarios profesionales se pagarán por hora o por días de servicio o cuota parte de acuerdo con cada actividad contratada.

Con perfil de **derecho administrativo:**

<b>Actividad</b>	<b>Honorarios</b>
Elaboración de informe y vista de faena	2 horas



Elaboración de informe y resolución de faena	1 hora
Elaboración de informe y vista de infracción	2 horas
Elaboración de informe y resolución de infracción	1 hora
Elaboración de informe y vista de acta	1 hora
Elaboración de informe y resolución de acta	1 hora

El precio de la hora es de \$ 2.194 más IVA (pesos uruguayos dos mil ciento noventa y cuatro más IVA). El precio se actualizará anualmente los primeros de enero de acuerdo con el IPC acumulado de los últimos doce meses.

Con perfil de **derecho penal:**

Actividad	Honorarios
Asistencia y/o apoyo en operativo de inspección y/o procedimientos	1 día de servicio
Asistencia a fiscalía y/o juzgado: procuración, audiencia, entre otros	½ día de servicio
Elaboración de escritos judiciales	½ día de servicio

El precio de día de servicio es de \$ 5.090 más IVA (pesos uruguayos cinco mil noventa más IVA). El precio se actualizará anualmente los primeros de enero de acuerdo con el IPC acumulado de los últimos doce meses.

### **Convocatoria:**

La habilitación de los profesionales independientes no genera derecho alguno a ser convocado. Los profesionales independientes pueden aceptar o desistir de la convocatoria del INAC para brindar los servicios pautados.

Los profesionales independientes por su relación de independencia laboral con el Instituto y el carácter de las convocatorias para prestar un servicio remunerado por día o por hora, deben utilizar medios propios de transporte, no siendo pasibles de recibir bajo ningún mecanismo viáticos, gastos de alimentación, traslado o estadía.

### **Límite de días de servicio y Horas Mensuales:**

Los profesionales independientes no podrán brindar servicios al INAC más de 12 días de servicio o su equivalente en horas (96 horas).

### **Incompatibilidades:**



Resultan incompatibles para integrar el registro de profesionales independientes y mantener al alta vigente, ser propietario, director, síndico, mandatario, asesor o empleado de personas o empresas que industrialicen ganado o carnes, o de agremiaciones de productores rurales, de industriales o de comerciantes del sector.

La restricción es extensiva a los técnicos que estén vinculados por parentesco de hasta segundo grado con personas que revistan algunas de las cualidades antedichas.

